

El EPRE actualizó los valores de ítems que impactarán en la factura de la luz

14/03/2025



El **Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE)** de Mendoza aprobó la actualización de los cuadros tarifarios luego de que la Secretaría de Energía de la Nación estableciera un **incremento del 1%** en los consumos eléctricos de partir de marzo. El último aumento del servicio se dio en febrero de este año que fue del 3%.

De este modo, el organismo encabezado por **Andrea Molina** dispuso la actualización del **Precio de Referencia de la Potencia (POTREF)** y el **Precio Estabilizado de la Energía (PEE)**, los cuales inciden directamente en las tarifas finales.

A raíz de esto, las distribuidoras eléctricas **EDEMSA**, **EDESTE**

S.A. y la Cooperativa Empresa Eléctrica de Godoy Cruz Ltda están habilitadas a actualizar sus tarifas para los meses de marzo y abril.

La medida se formalizó mediante la Resolución 53, publicada el 14 de marzo en el Boletín Oficial de la provincia. Según lo establecido, los nuevos cuadros tarifarios responden a la Resolución 110/2025 de la **Secretaría de Energía de la Nación**, que sancionó nuevos precios estacionales para el período marzo-abril.

Además, se mantiene el esquema de segmentación de tarifas, con subsidios diferenciados para los usuarios de Nivel 2 (bajos ingresos) y Nivel 3 (ingresos medios), mientras que los usuarios de Nivel 1 (altos ingresos) afrontarán el costo pleno de la energía.

Para los usuarios residenciales subsidiados, los límites de consumo base seguirán siendo de 350 kWh/mes para Nivel 2 y 250 kWh/mes para Nivel 3, con los excedentes tarifados al valor correspondiente al Nivel 1.

En el caso de entidades de bien público y clubes de barrio, se confirmó la aplicación de los precios estacionales correspondientes a los usuarios residenciales de Nivel 2 para la totalidad de su consumo, en línea con lo dispuesto por la Resolución EPRE 078/2024.

Los valores del Precio Promedio del Servicio Técnico (PPST) Común, que impactan en la tarifa final, quedaron fijados de la siguiente manera:

- **Marzo 2025:** \$2.180 para Nivel 2, \$2.948 para Nivel 3 y \$5.792 para Nivel 1 y usuarios sin subsidio.
- **Abril 2025:** \$2.227 para Nivel 2, \$2.983 para Nivel 3 y \$5.792 para Nivel 1 y usuarios sin subsidio.

El organismo regulador también aprobó el recálculo de valores

para otros esquemas tarifarios, como la Tarifa Social, el Plan Estímulo al Ahorro de Energía Eléctrica y el Régimen Especial para Entidades de Bien Público.

Además, se actualizaron las tarifas de referencia para el Régimen de Recursos de Energía Distribuida y los parámetros base para la compensación tarifaria, que serán cubiertos por el Fondo Provincial Compensador de Tarifas.

El EPRE instruyó a las distribuidoras eléctricas de la provincia a aplicar los nuevos valores en **la facturación de los consumos registrados desde el 1 de marzo hasta el 30 de abril de 2025**. Asimismo, delegó en la Gerencia Técnica de la Regulación la emisión de instructivos aclaratorios para garantizar una correcta implementación.

Con esta actualización, el EPRE busca adecuar los cuadros tarifarios a la evolución de los costos de abastecimiento y a las disposiciones nacionales en materia de energía, manteniendo al mismo tiempo los esquemas de subsidios para los sectores más vulnerables.

La resolución

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/el-epre-actualizo-los-valores-de-items-que-impactaran-en-la-factura-de-la-luz/>